

RIO GALLEGOS; 09 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 63.384/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 837/13 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Alejandro VICTORIA, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014, por un monto equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple, con una antigüedad de DIECISIETE (17) años, en el Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico;

QUE por Nota N° 3196/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el trámite que se propicia por un importe mensual de PESOS CINCO MIL TREINTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 5032,28), en concepto de honorarios;

QUE obra Despacho N° 81/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Sr. Alejandro VICTORIA para desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple con una antigüedad de 17 años, en el Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014, dejar establecido que el nombrado percibirá un importe mensual de PESOS CINCO MIL TREINTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 5032,28), en concepto de honorarios y que deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2014, sin percepción de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Sr. Alejandro VICTORIA (C.U.I.T N° 23-10810007-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple con una antigüedad de 17 años, en el Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Alejandro VICTORIA percibirá en concepto de honorarios un importe mensual de PESOS CINCO MIL TREINTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 5032,28).-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2013.-

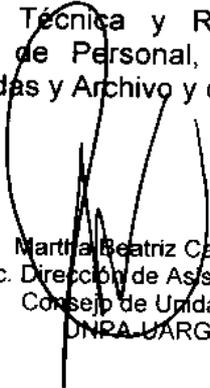
ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///



111-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

658